

Real Decreto Ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita:

Reconoce el derecho a la asistencia jurídica gratuita a las víctimas de trata de seres humanos junto con otros colectivos, sin necesidad de que acrediten insuficiencia de recursos para litigar. Asimismo, están eximidas del pago de tasas.